Gobierno Regional Junin

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0277-2026-GRJ/GR

Huancayo, 18 NOV 2026

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N.° 247-2006-GR-JUNÍN/PR, de fecha 25 de abril de 2006, el Oficio Múltiple N.° D000105-2026-PCM-SD, de fecha 09 de noviembre de 2026, el Memorando N.° 1742-2026-GRJ-GGR, de fecha 13 de noviembre de 2026, emitido por la Gerencia General Regional, el Informe Legal N.° 44-2026-GRI/ORAJ-REHO, de fecha 13 de noviembre de 2026, el Reporte N.° 862-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de noviembre de 2026, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica valida el citado informe legal, y los demás actuados que obran en el expediente administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y constituyen pliegos presupuestarios para su administración económica y financiera. El artículo 192° de la Constitución establece sus competencias en materia de desarrollo regional.

Que, el artículo 188° de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo integral del país. En ese marco, la Ley N.° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, regula la distribución de competencias entre los niveles de gobierno, y el artículo 81° de la Ley N.° 27867 establece la gradualidad en la transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos del Gobierno Nacional a los gobiernos regionales.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N.° 002-2026-PCM/SD, se aprobó la Directiva N.° 001-2026-PCM-SD, que establece el procedimiento para la transferencia de funciones a los gobiernos regionales en el marco de la descentralización administrativa.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N.° 003-2026-PCM/SD, se aprobó la Directiva N.° 002-2026-PCM-SD, que establece el procedimiento para la transferencia de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, equipos y otros instrumentos o activos desde los ministerios con competencias compartidas a los gobiernos regionales y locales.

Que, el numeral 6.1.1.2 de la Directiva N.° 002-2026-PCM-SD establece que el Gobierno Regional conforma o actualiza la Comisión Regional de Transferencia

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	11294148
EXP. N°	20150660

mediante Resolución Ejecutiva Regional, bajo la presidencia del Gerente General Regional, y comunica por escrito la emisión de dicha resolución a la Secretaría de Descentralización y al ministerio con competencias compartidas. Asimismo, dispone que, en la etapa de efectivización, la Comisión conforme grupos o subcomisiones de trabajo para identificar los recursos presupuestales, el personal, los bienes muebles e inmuebles y el acervo documentario directamente vinculados con los activos materia de transferencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.° 247-2006-GR-JUNÍN/PR, de fecha 25 de abril de 2006, se conformó la Comisión Regional de Transferencia Sectorial del Gobierno Regional Junín. En atención al marco normativo vigente y a la composición prevista en la presente resolución, corresponde actualizar la conformación de la Comisión Regional de Transferencia y dejar sin efecto la citada resolución.

Que, en el marco de las directivas citadas, corresponde actualizar la conformación de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional Junín, bajo la presidencia del Gerente General Regional, con la participación de los titulares de las gerencias regionales, las direcciones regionales y las oficinas señaladas en el artículo primero de la presente resolución. Esta composición permite coordinar, según la materia de cada procedimiento, la evaluación de las funciones sectoriales y de los activos materia de transferencia, así como de los recursos vinculados. Cada integrante interviene en el ámbito de sus competencias, conforme al Reglamento de Organización y Funciones vigente.

Que, mediante Oficio Múltiple N.° D000105-2026-PCM-SD, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros solicitó al Gobierno Regional Junín comunicar la designación del Coordinador Regional de Transferencia e informar sus nombres y apellidos, cargo, correo electrónico y número de contacto. En atención a dicho requerimiento, la Gobernación Regional remitirá copia de la presente resolución y comunicará la designación y los datos solicitados mediante oficio dirigido a la Secretaría de Descentralización.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° y el literal a) del artículo 41° de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y con las visaciones de la Gerencia General Regional y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR la conformación de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional Junín, que queda integrada por los titulares de los siguientes órganos y unidades de organización.

1. Gerencia General Regional, cuyo titular ejerce la presidencia.
2. Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
3. Gerencia Regional de Infraestructura.
4. Gerencia Regional de Desarrollo Social.
5. Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
6. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.
7. Oficina Regional de Administración y Finanzas.
8. Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

9. Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información.
10. Oficina de Recursos Humanos.
11. Oficina de Gestión Patrimonial.
12. Dirección Regional de Agricultura.
13. Dirección Regional de Archivo.
14. Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
15. Dirección Regional de Educación.
16. Dirección Regional de Energía y Minas.
17. Dirección Regional de Producción.
18. Dirección Regional de Salud.
19. Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
20. Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
21. Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que la Comisión Regional de Transferencia ejerce las funciones previstas en las Directivas N.° 001-2026-PCM-SD y N.° 002-2026-PCM-SD, según el procedimiento aplicable.

En la etapa de efectivización de la transferencia de activos, la Comisión conforma grupos o subcomisiones para identificar los recursos presupuestales, el personal, los bienes muebles e inmuebles y el acervo documentario vinculados directamente con los activos a transferir. Su presidente formaliza por escrito la designación de sus integrantes y suscribe las actas sustentatorias y el informe final. La Comisión elabora el Acta de Entrega y Recepción conjuntamente con la Comisión Sectorial de Transferencia. Por el Gobierno Regional Junín, dicha acta es suscrita por el Gobernador Regional o por quien cuente con la delegación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que los órganos y unidades de organización del Gobierno Regional Junín, incluidas las direcciones regionales sectoriales competentes, brinden a la Comisión Regional de Transferencia el apoyo técnico y administrativo que requiera y le remitan oportunamente la información y documentación solicitadas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N.° 247-2006-GR-JUNÍN/PR, de fecha 25 de abril de 2006, que conformó la Comisión Regional de Transferencia Sectorial del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes de la Comisión Regional de Transferencia y a los órganos y unidades de organización competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Junín. (www.regionjunin.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 19 NOV 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)